



ACEPTA RENUNCIAS CORRESPONDIENTES A PROYECTO DE PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, DEL D.S. 49 (V. y U.) de 2011, DISPONE REEMPLAZANTES Y ORDENA EMISION DE NUEVOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO A NOMBRE DE DOÑA SILVIA MANQUELIPE CATALÁN Y DOÑA YENIFER VALDÉS PINTO, CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DE VIVIENDA "VILLA BERNARDO FELMER NICKLISTCHEK" DE LA COMUNA DE LANCO.

RESOLUCION EXENTA N° 001484

VALDIVIA, 14 DIC 2015

VISTOS:

- La Ley N° 16.391, de 1965, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- El D.L. N° 1.305, de 1976 y sus modificaciones, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Decreto N° 355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y sus modificaciones.
- El D. S. N° 105 (V y U) del 2015 que modifica Decreto Supremo N° 49, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- La Resolución N° 1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 32, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo con fecha 04 de enero del 2013 que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2013 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones.
- La Resolución Exenta N° 2671, de fecha 18 de abril de 2013, y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, en el mes de mayo del año 2013.
- La Resolución Exenta N° 4188, de 18 de Junio de 2013, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que modifica resolución exenta N° 2671 (V y U), de 2013 y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación Colectiva Sin Proyecto Habitacional, del Fondo Solidario de Elección de vivienda, del llamado a concurso del mes de Mayo del año 2013 y Aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- Los respectivos certificados de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de vivienda, a nombre de los beneficiarios, según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	Certificado de subsidio
Lorena Ester Manqueliipe Antio	15.952.970-3	SGSP020130140002014
Patricia Marisel Estrada Jara	12.744.249-5	SGSP020130140001960

5. Las cartas de renuncia, autorizadas notarialmente, presentada por los socios del Comité de Vivienda **VILLA BERNARDO FELMER NICKLISTCHEK** de la Comuna Valdivia según lo detalla la siguiente tabla, donde consta que ambas beneficiarias renunciaron voluntariamente de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE		REGISTRO Y FECHA
Lorena Ester Manqueliipe Antio	Rut N° 15.952.970-3	11 de Septiembre del 2015
Patricia Marisel Estrada Jara	Rut N° 12.744.249-5	03 de Agosto del 2015

6. Carta de fecha 26 de octubre del 2015, suscrita por doña Práxedes Montecinos Pavez, Presidenta del Comité de Vivienda Villa Bernardo Felmer Nicklistchek al Sr Alejandro Larsen Hoetz, Director Regional de SERVIU Región de los Ríos, mediante la cual solicita, autorizar el reemplazo de dos socios del Comité referido, a saber: Lorena Ester Manqueliipe Antio Rut N° 15.952.970-3 y Patricia Marisel Estrada Jara Rut N° 12.744.249-5, y señala las personas para los reemplazos.

7. Que conforme lo señalado en documento citado en el considerando N° 3 precedente, se solicita sancionar las siguientes reemplazos, que a continuación se indica:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Lorena Ester Manqueliipe Antio	15.952.970-3	RENUNCIA VOLUNTARIA	Silvia del Carmen Manqueliipe Catalán	14.081.891-7
Patricia Marisel Estrada Jara	12.744.249-5	RENUNCIA VOLUNTARIA	Yenifer Lisette Valdés Pinto	17.695.714-K

8.- Que el motivo del reemplazo expresado en el cuadro expuesto anteriormente, se encuentra debidamente acreditado, mediante la siguiente documentación:

- a) Copia de Actas de Asamblea de fecha 08 y 31 de Julio del 2015 que acepta renuncias voluntarias de las socias.-
- b) El informe suscrito por don Cristián Pizarro Froese, Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales de este SERVIU, de fecha 23 de Septiembre del 2015, mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por doña Práxedes Montecinos Pavez, Presidenta del Comité de Vivienda Villa Bernardo Felmer Nicklistchek respecto a los reemplazos solicitados y establece que el Comité aludido no ha excedido del 20% de los reemplazos, e indica que se cumple con los requisitos dispuestos en el artículo 57 del D.S. 49 (V. y U.) de 2011.
- c) Declaraciones juradas de renuncia a subsidios, individualizados en el número 5 de los presentes considerandos.

Que, atendidas las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente:

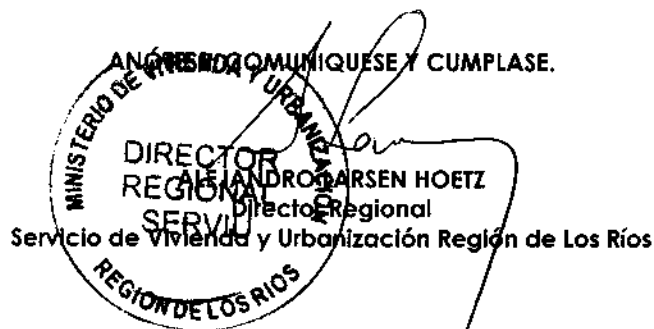
RESOLUCION:

1.- ACÉPTESE la renuncia de doña Lorena Ester Manqueliipe Antio, Run: 15.952.970-3, y de doña Patricia Marisel Estrada Jara, Run 12.744.249-5, al subsidio habitacional individualizado en considerando 4, perteneciente al Comité de Vivienda Villa Bernardo Felmer Nicklistchek.

2.- Dispóngase los reemplazos correspondientes al Comité de Vivienda **Villa Bernardo Felmer Nicklistchek**, el cual obtuvo beneficio de subsidio a través del Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda, en la Comuna de Valdivia, por los motivos indicados y a las personas que se indican en el siguiente cuadro y en atención a la renuncia precedente:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Lorena Ester Manqueliipe Antio	15.952.970-3	RENUNCIA VOLUNTARIA	Silvia del Carmen Manqueliipe Catalán	14.081.891-7
Patricia Marisel Estrada Jara	12.744.249-5	RENUNCIA VOLUNTARIA	Yenifer Lisette Valdés Pinto	17.695.714-K

2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región de Los Ríos, adoptará todas las providencias necesarias a fin que los certificados indicados en el considerando 4.- **precedente**, por el monto expresado en ellos, y por el mismo periodo de vigencia de aquellos que por este acto se reemplazan, sean extendidos a nombre de los reemplazantes que por intermedio de la presente resolución se aprueban, de conformidad con lo establecido en el **resuelvo 2.- Precedente.-**



ALH/AGL/CPI/VCM
DISTRIBUCION

Departamento de Operaciones Habitacionales SERVI Región de los Ríos
Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales SERVI Región de los Ríos
Oficina de Partes

